



Exp. 2020-25-4-001381 c/ 2020-25-4-006549

C. 174/2020

LCS/bp

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO  
PROFESIONAL

Montevideo, 21 de octubre de 2020

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 27). Tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1)

Rectificar en el Orden de Prelación de fs. 36, lugar 1, el número de cédula, estableciendo que donde dice: "GÓMEZ, María C.I. 4.722.297-4", debe decir: GÓMEZ, María C.I. 3.146.860-5.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido. Siga al Programa de Gestión Humana (Departamentos de Registros y Control y de Selección y Promoción) para su registro, a sus efectos. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Dra. Lila CURBELO SALVO  
Secretaria General